

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8738 O CARBALLIÑO

Edicto

En el juicio verbal 311/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de O Carballiño, Ourense, se dictó sentencia 84/2015 de fecha de 3 de noviembre de 2015, contra la que no cabe recurso. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma de dicha resolución a los demandados en ignorado paradero Don Francisco Pérez López, Comunidad Hereditaria de Don José Pérez López y Herencia Yacente de Don Adolfo Pérez López, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo señalado en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

O Carballiño, 19 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008595-1